

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.854	Salta, 3 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	IARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	300.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 4691 del 14-6-67	— Documentación técnica elaborada por A.G.A.S. para la obra Nº 1037/66	2985
„ „ „	„ 4692 „ „	— Documentación técnica elaborada por A.G.A.S. para la obra Nº C-1/67	2986
„ „ „	„ 4693 „ „	— Documentación técnica elaborada por A.G.A.S. para la obra Defensa sobre Río San Lucas Dpto. San Carlos	2986
„ „ „	„ 4694 „ „	— Documentación técnica elaborada por la Direc. de Vivienda y Arq. para la obra Nuevo Pabellón en la Cárcel Penitenciaria	2986
M. de Gobierno	„ 4695 „ „	— Pónese en posesión del mando Gubernativo a su titular S. E. Sr. Gobernador de la Prov. Gral. (R.E.) Dn. Héctor D'Andrea	2987
„ „ „	„ 4696 „ „	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de G. J. I. P. y del T. a su titular Coronel (R.E.) Mario. Eliseo Cabanillas	2987
„ „ „	„ 4697 del 16-6-67	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Direc. de la Escuela Naval Militar Contraalmirante Dn. Raúl Francos	2987

Pág. Nº

"	"	"	"	4698	"	"	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Comandante de Operaciones Navales Almirante Dn. Benigno I. Varela y los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña	2987
"	"	"	"	4699	"	"	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Gral. de División Dn. Alejandro Lanusse y la comitiva que lo acompaña	2988
"	"	"	"	4700	"	"	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Prov. al Director del Teatro Municipal Gral. San Martín de la Capital Federal Dn. Máximo Mayor	2988
"	"	"	"	4701	"	"	— Declárase huésped de honor del Gobierno de la Prov. al Sr. Gral. Auditor del Ejército de España Dn. Eduardo de No Louis	2988
"	"	"	"	4702	del 19-6-67	"	— Conmemórase el día 20 de junio un nuevo aniversario de la muerte del Gral. Manuel Belgrano y el Día de la Bandera y se adhiere el Gobierno de la Prov. a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta	2988
M. de Economía	"	"	"	4703	"	"	— Cesantía de la Srta. Josefina Elda Geronazzo ..	2989
"	"	"	"	4704	"	"	— Exceptúanse del decreto Nº 2346/62, referente al uso de automotores oficiales, a los automóviles particulares del Sr. Presidente y Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites	2989
"	"	"	"	4705	"	"	— Créditos por la suma total de \$ 329.087 a diversos beneficiarios	2989
"	"	"	"	4706	"	"	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Públ. para la adq. de víveres secos, frutas, verduras, etc., en los diferentes Ministerios de G. J. I. P. y del T. y M. A. S. y S. P.	2990
"	"	"	"	4707	"	"	— Ascríbese a la Srta. Damiana Antonia Romero	2990
"	"	"	"	4708	"	"	— Préstase conformidad a la Resolución dictada en fecha 9-5-67 por H. Directorio del Banco de la Nación Argentina	2990
"	"	"	"	4709	"	"	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación para que abone al Sr. José Sánchez Villa el importe de \$ 1.098.400, por el pago de muebles	2991
"	"	"	"	4710	"	"	— Orden de Servicio Nº 3 por la suma de \$ 963.368 emitida por la Direc. de Vivienda y Arq. para trabajo en la obra Nº 288	2991

EDICTOS DE MINAS

Nº 27010	— S.P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5786-P	2992
Nº 27008	— S/P. Dina Sila Moschetti. Expte. 5730-M	2992
Nº 27007	— S/P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5729-P	2992
Nº 26982	— S/p. Fernando Oliveros. Exp. 5465-O	2992
Nº 26971	— S/P. Manuel Sergio Olivera. Expte. 5466-O	2993
Nº 26970	— S/P. Oscar Torres. Expte. 5714-T	2993
Nº 26947	— S/p.: Francisco Miguel Zerreyra. Exp. 5643-Z	2993
Nº 26946	— S/p.: Musa Zarif Exp. 5644-Z	2993
Nº 26932	— S/P. Beatriz Lucila Fernández. Expte. Nº 660-F	2993
Nº 26881	— S/p.: Ernesto Clérico. Exp. Nº 5502-C	2993

LICITACION PUBLICA

Nº 27006	— Del Hospital de Zona Tipo Centro de Salud Dr. Joaquín Castellanos. En Gral. Güemes (Salta). Lic. Públ. Nº 3/967	2994
Nº 27005	— De Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. Nº 20/67	2994
Nº 27002	— De A.G.A.S. Lic. Públ. para ejecución obra Nº 1037/66	2994
Nº 26987	— De O.S.N. Lic. Públ. adq. de Cloro Líquido	2994
Nº 26981	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº 1054/66	2994
Nº 26968	— De Secretaría de Estado de Salud Pública (Embarcación) para la adquisición de Leche en Polvo	2994
Nº 26966	— De A.G.A.S. Ejecución Obra Nº D-7/67	2995
Nº 26948	— De A.G.A.S. - Lic. Públ. Contratación de la obra: C-1-67	2995
Nº 26940	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-4/67	2995
Nº 26939	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-3/67	2995
Nº 26938	— A.G.A.S. - Lic. Públ. Nº A-16/67	2995

EDICTO CITATORIO

Nº 26935 — S/P. Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. Nº 9632-M-66	2996
Nº 26927 — S/p.: Cayetano Rueda y Segundo Rueda. Exp. 11692-R-66	2996
Nº 26923 — S/p.: Moisés Meson González. Exp. 8052-M-66	2996

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26996 — De Soloaga Adolfo	2996
Nº 26993 — De Félix Armella	2996
Nº 26986 — De Carlos Alberto Saravia	2996
Nº 26983 — De Maurín Teófilo	2996
Nº 26979 — De Miguel Florencio Resina	2997
Nº 26974 — De Sebastián Félix o Rubio Félix Sebastián	2997
Nº 26973 — De Emma O. López	2997
Nº 26942 — Martín Gredicak	2997
Nº 26934 — De Serapio Alzogaray	2997
Nº 26915 — De Victoriano Romero	2997
Nº 26893 — De Del Corro Martín Genaro	2997
Nº 26892 — De Lucía Sembini de Cattáneo y Pedro Alfredo Cattáneo	2997
Nº 26886 — De Victoriano Martínez o Victoriano Martínez García	2997
Nº 26885 — De Rosa Ramona Bordones	2997
Nº 26877 — De don Nabor Diez	2998
Nº 26868 — De don Rafael Ramos	2998
Nº 26866 — De don José Choque	2998
Nº 26865 — De don Tiburcio Cuadros y Angela Mejías	2998
Nº 26860 — De Juan Benito Lajad	2998
Nº 26859 — De Tolaba Nicolás	2998
Nº 26856 — De Sánchez Julia Robledo de	2998
Nº 26855 — De Hoyos Marcos Martín	2998
Nº 26848 — De Gerónimo Rodríguez	2998
Nº 26847 — De Francisco Miranda	2998

REMATE JUDICIAL

Nº 27011 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alonso López y S. A. vs. Rojas Sixto	2998
Nº 26998 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Aguirre Bernardini R. vs. Aranda Víctor	2999
Nº 26995 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tritumol S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero Emilio	2999
Nº 26992 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Mar-Hell S.A.C.I.F.I. vs. Club Agentes Comerciales	2999
Nº 26991 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Isabel A. de Núñez vs. Félix Jiménez	2999
Nº 26990 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Crédito Comercial e Industrial de Salta-Cooperativa Ltda. vs. Flavio Maraón	2999
Nº 26989 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Jaime Schilman e Hijo S.R.L. vs. Elsa Trinidad Ortiz y Clemente Aramayo	2999
Nº 26976 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Iannello Lorenzo y Zarbo de Iannello María	3000
Nº 26952 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Salim Farid vs. Daniel Roque Burgos	3000
Nº 26916 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL vs. Castaño Carlos y Anastacio	3000
Nº 26904 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio, Emilia Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad	3000
Nº 26891 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Flores Elvira Pachado	3001
Nº 26879 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Usandivaras Carmen Rosa H. de vs. Pastрана Máximo G.	3001
Nº 26878 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio A.G.A.S. vs. Schmit Federico	3001
Nº 26854 — Por José Antonio Cornejo. Juicio: Sucesorio de Juan Gregorio y Fernando Bravo	3001
Nº 26852 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Sucesores de Lorenzo Bessone S.R.L. vs. Atillio Bellini	3001

CONCURSO CIVIL

Nº 27003 — Del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, Vespucio	3002
---	------

AVISO JUDICIAL

Nº 27013 — De Pedro Chorolque	3002
-------------------------------------	------

Pág. Nº

CITACION A JUICIO

Nº 26975 — De Segundo Rueda. Expte. 27945 3002

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26867 — S/p. Víctor Kayeed Sapag y José A. Rodríguez 3002

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 27012 — De Pizzería Salta 3002

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964 — Agencia de Tómbola la Favorita 3002

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26960 — De Panificación Independencia S. R. L. 3002

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27004 — Del Ingenio San Isidro S. A. para el día 21-7-67. 3003

Nº 26999 — Del Club Sportivo Comercio (Tartagal) para el día 9-7-67 3003

Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67 3003

Nº 26929 — Del Consejo Nacional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 7-7-67 .. 3003

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 27001 — Sentencia Nº 972 - Cám. Paz Letrada. Sala 2da. Salta, 19-5-67 Zoto N. vs. Castellanos E. 3004

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4691

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2810/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la realización de la obra Nº 1037/66 "Mejoramiento Canal de Riego en San Antonio Animaná, Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 4.350.691 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la realización de esta obra tiene por objetivo principal evitar las grandes pérdidas de agua que se producen en el lecho del río San Antonio, en un tramo comprendido desde el lu-

gar denominado "El Molino" hasta la toma existente en la actualidad, desde donde se conduce el caudal mediante un canal revestido a la localidad de Animaná;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, por imperio del art. 91, del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas, este Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo con la condición de que Administración General de Aguas de Salta agregue al correspondiente pliego la planilla actualizada de jornales y cargas sociales (Acta Nº 254).

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra Nº 1037/66 "Mejoramiento Canal de Riego en San Antonio Animaná Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 4.350.691 m/n. (Cua-

tro millones trescientos cincuenta mil seiscientos noventa y un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a A.G.A.S. para que convoque licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra referida, debiendo incluir en el respectivo pliego la planilla actualizada de jornales y cargas sociales.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Anexo "J", Plan de Obras Públicas, Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 14, Fondos Propios que atiende: "Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia". Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4692

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1549/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra Nº C-1/67 "Limpieza y Cambio del Material Filtrante en el Establecimiento de Depuración del Servicio Cloacal en la ciudad de Metán, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 1.120.860 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra procurará el normal funcionamiento de los lechos filtrantes del establecimiento y la depuración de las aguas residuales de la ciudad de Metán;

Que sometida a dictamen del Consejo de Obras Públicas, por imperio del art. 91 del Decreto ley Nº 76, en vigencia, de Obras Públicas; este Cuerpo aconseja su aprobación, con la condición de que Administración General de Aguas de Salta incluya en el pliego respectivo la planilla actualizada de jornales y cargas sociales,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la realización de la obra Nº C-1/67 "Limpieza y cambio del material filtrante en el establecimiento de depuración del servicio cloacal en la ciudad de Metán", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de m\$. 1.120.860.— (Un millón ciento veinte mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que convoque licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra referida, debiendo incluir en el respectivo pliego la planilla actualizada de jornales y cargas sociales.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Anexo "J" —Plan de Obras Públicas— Capítulo 4 — Plan de Obras Públicas— Capítulo I, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 6, Conservación de bienes propios - Explotación Sanitarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4693

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

Expediente Nº 1659/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Defensa sobre el Río San Lucas, Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.851.620.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que con la realización de esta obra se procura evitar las inundaciones que suelen afectar al pueblo de San Carlos y proteger los filtros y cañería de conducción del servicio de agua corriente del patrimonio de A.G.A.S.;

Que sometida dicha documentación a dictamen del Consejo de Obras Públicas, por imperio del Art. 91 del Decreto Ley Nº 76, vigente, de Obras Públicas; este cuerpo aconseja se preste aprobación a la misma, con la condición de que Administración General de Aguas de Salta incluya en el respectivo pliego la planilla actualizada de jornales y cargas sociales,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Defensa Sobre Río San Lucas - Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.851.620.— m/n. (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que convoque licitación pública para la adjudicación y contratación de la referida obra, debiendo incluir en el pliego respectivo, previamente, la planilla actualizada de jornales y cargas sociales.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B —Rubro Funcional III— Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales - Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4694

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1653/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Nuevo Pabellón en Cárcel Penitenciaria - Salta - Capital", cuyo

presupuesto se fija en la cantidad de \$ 32.658.957 m/n.

CONSIDERANDO:

Que el constante incremento de la población asilada impone la obligación de ampliar la capacidad de las instalaciones, a fin de que la función de recuperación social de los alojados pueda cumplirse eficientemente;

Que, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a realizar la obra por el sistema de administración, ya que cuenta con el aporte de la mano de obra y de diversos materiales que en el establecimiento fabrican los propios asilados;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas en reunión efectuada el día 9 de junio en curso (Acta Nº 254),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para obra "Nuevo Pabellón en Cárcel Penitenciaria - Salta - Capital", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 32.658.957.— m/n. (Treinta y dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para que realice la obra por el sistema de administración y con sujeción a lo previsto en el Título III, Capítulo II, del decreto ley Nº 76, vigente de Obras Públicas.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Capítulo III, Título 6, Subtítulo E, Rubro Funcional II, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4695

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, General (R. E.) Dn. HECTOR D'ANDREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Saravia (Int.)

Salta, 14 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4696

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, a su regreso de la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, Coronel (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Saravia (Int.)

Salta, 16 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4697

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director de la Escuela Naval Militar, Contraalmirante Dn. RAUL FRANCOS, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4698

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante de Operaciones Navales, Almirante Dn. BENIGNO I. VARELA, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de junio de 1967.

DECRETO N° 4699

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante del Tercer Cuerpo de Ejército, General de División Dn. ALEJANDRO LANUSSE, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de junio de 1967.

DECRETO N° 4700

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director del Teatro Municipal "General San Martín" de la Capital Federal, don MAXIMO MAYOR, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de junio de 1967.

DECRETO N° 4701

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras dure su permanencia en la misma, al señor General Auditor del Ejército de España, Dn. EDUARDO DE NO LOUIS, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO N° 4702

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 20 del mes en curso se celebra el "Día de la Bandera", como así también se conmemora un nuevo aniversario de la muerte de su creador el General Manuel Belgrano; y,

CONSIDERANDO:

Que los actos a llevarse a cabo en tal oportunidad donde prestarán juramento los soldados de la clase 1946, se verán realizados con la participación de los cadetes de la Escuela Naval Militar;

Que es deber del Gobierno de la Provincia recordar la ilustre memoria del General Manuel Belgrano, ejemplo de honestidad y desinterés puesto al servicio de los nobles ideales de la Patria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Conmemórese el día 20 de junio del año en curso, un nuevo aniversario de la muerte del General don MANUEL BELGRANO, como asimismo el "DÍA DE LA BANDERA", en homenaje a su ilustre creador.

Art. 2° — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, que seguidamente se detallan:

Horas 9,30: Colocación de ofrendas florales al pie del monumento al General Belgrano, en la plaza que lleva su nombre, luego de lo cual hará uso de la palabra en representación del Instituto Belgraniano de Salta, su presidente Ing. RAFAEL P. SOSA.

Horas 10,30: Juramento a la Bandera Nacional por los soldados conscriptos de la clase 1946 y Cadetes de la Escuela Naval Militar, a llevarse a cabo en la plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 3° — Jefatura de Policía de la Provincia

ordenará que la Banda de Música de la repartición y los efectivos de la Escuela de Policía "General Güemes", rindan, los honores correspondientes, en los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá lo pertinente a los efectos de la ornamentación del monumento al General Manuel Belgrano; como así también todo lo necesario para el mayor realce de los actos que se celebrarán.

Art. 5º — Invítase al Consejo General de Educación y a Inspección Nacional de Escuelas, a participar de las ceremonias programadas en el presente decreto.

Art. 6º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, nacionales, provinciales, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4703

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº. 1073/67.

VISTO estos actuados en los que queda evidenciada la manifiesta indisciplina demostrada en el desempeño de sus funciones por la empleada de la Dirección General de Compras y Suministros, señorita Josefina Geronazzo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la notificación del presente decreto a la empleada de la Dirección General de Compras y Suministros, Categoría 03-25 - señorita JOSEFINA ELDA GERONAZZO (L. C. Nº 9.994.243), por reiteradas faltas de respeto a sus superiores e indisciplina en el trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4704

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3833/66.

VISTO que el Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites en nota dirigida al Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita se revea el rechazo de su rendición de cuentas número 4 presentada con fecha 17 de julio del año pasado; y,

CONSIDERANDO:

Que el rechazo se fundamenta en que en la

referida rendición aparecen comprobantes de gastos de combustibles invertidos en tareas específicas de la Comisión realizadas por el Presidente y el Secretario en los vehículos particulares de los mismos, por carecer el organismo de vehículo propio por no haberse suministrado a pesar de los reiterados pedidos en tal sentido;

Que encontrándose corroborado lo expresado por el Departamento de Rendiciones de Cuentas a fs. 2, el Tribunal de Cuentas por informe 9282/67, considerando "atendibles y lógicos los argumentos dados por la Comisión Interprovincial de Límites" informa que "es resorte exclusivo del Poder Administrador el dictar el instrumento legal de excepción";

Que debe resolverse favorablemente lo solicitado por ser de justicia, ya que automóviles particulares son puestos al servicio de una función pública sin otra remuneración que el suministro del combustible necesario para su uso;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase exceptuados de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto Nº 2346 del 27 de abril de 1962, a los automóviles particulares del señor Presidente y Secretario de la Comisión Interprovincial de Límites, mientras dicho organismo no cuente con vehículos de propiedad del Estado.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente rige tanto para las situaciones de hecho registradas con anterioridad a este decreto, como para aquellas que pudiesen presentarse en el futuro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4705

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 352/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite que obran en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos y ya cerrados, a los que les son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por el importe que se consigna, a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios, por la suma total de \$ 329.087.— m/n. (Trescientos veintinueve mil ochenta y siete pesos moneda nacional):

Nº Expte.	Repartición	Beneficiario	Importe
3543/C/67	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Abdón Domingo Díaz	\$ 262.—
3416/R/67	Dirrec. de Viviendas y Arquít.	Juan Romero	" 4.197.—
4544/67	Tribunal de Cuentas	Centro de Higiene Soc.	" 2.000.—
2937/D/67	Ministerio de Asuntos Sociales	Oscar Hernán Luna	" 1.299.—
3132/E/67	Esc. A. Aguado	Agua y Energía Eléctrica	" 2.799.—
2136/S/67	Ministerio de Asuntos Sociales	Firma Spadah	" 4.404.—
3412/L/67	Dirrec. de Viviendas y Arquít.	María A. Zurita de Lami	" 1.733.—
3856/V/67	Dirrec. de Viviendas y Arquít.	Teresa Vidaurre	" 1.567.—
1419/P/67	Policía de Salta	Personal Varios	" 15.683.—
2735/C/67	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Alfonso Juan Elías	" 124.—
3451/C/67	" " " "	Ramón Daniel Sánchez	" 650.—
3265/C/67	" " " "	Juan Pantaleón Collados	" 695.—
2496/C/67	" " " "	Julio del Castillo Diez	" 440.—
2532/C/67	" " " "	Carmen Cruz Soria	" 114.—
2736/C/67	" " " "	Quintín Lobo	" 719.—
3606/D/67	Ministerio de Asuntos Sociales	Varios	" 67.821.—
1696/D/67	" " " "	"	" 27.560.—
3315/D/67	" " " "	"	" 53.997.—
3548/D/67	" " " "	"	" 143.023.—
			\$ 329.087.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 329.087.— m/n. (Trescientos veintinueve mil ochenta y siete pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Ordené de Disposición de Fondos Nº 206.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4706

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1736/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos, frutas, verduras, carne, huevos, leche, pan, leña mezcla y forraje destinados a cubrir las necesidades de los meses de agosto, setiembre y octubre del año en curso en los diferentes servicios de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y Asuntos Sociales y Salud Pública, tanto en la ciudad como en la campaña de la Provincia; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º, inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos, frutas, verduras, carne, huevos, leche, pan, leña mezcla y forraje destinado a cubrir las necesidades de los meses de agosto, setiembre y

octubre de 1967 en los diferentes servicios de los Ministerios de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y Asuntos Sociales y Salud Pública, tanto en la ciudad como en la campaña de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 35.000.000.— m/n. (Treinta y cinco millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4707

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1741/67.

Atento a las necesidades del servicio, lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, a la empleada de la Categoría 03-16 de la Dirección General de Compras y Suministros, señora DAMIANA ANTONIA ROMERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4708

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6397/67.

VISTO este expediente en el que corre agregada la Resolución del H. Directorio del Banco de la Nación Argentina, dictada con fecha 9 de mayo del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma, relacionada con la adquisición de dos aviones destinados a la Dirección Provincial de Aeronáutica y a adquirirse en los Estados Unidos de Norteamérica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Préstase conformidad a la Resolución dictada en fecha 9 de mayo del año en curso, por el H. Directorio del Banco de la Nación Argentina, que al tenor expresa:

“En el asunto: “GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

“Acordar a la titular apertura del crédito documentario Nº O/20678 por Dls. 30.605,50 (Dls. 23.605,50: 10% valor FOB y Dls. 7.000 fletes) y aval sobre ocho letras y/o pagarés por un monto de Dls. 212.449,50 más intereses del 8% anual sobre saldos deudores, que el Banco también avala, lo que en conjunto y al tipo estimativo de cambio de m\$N. 350.—, por dólar equivalen aproximadamente a: m\$N. 85.072.000.—.

“El crédito documentario será utilizable en el exterior contra presentación de documentos probatorios que los aviones se encuentran listos para su traslado a la República Argentina, y pagadero en ésta al aviso de esa utilización.

“Las mencionadas letras y/o pagarés serán con vencimientos semestrales y consecutivos, produciéndose el primero de ellos a los doce meses fecha de embarque.

“Esta operación que, ampara la adquisición de dos aviones bimotores marca BEECH-CRAFT, modelos Queen Air A65 y Barón C55; respectivamente, cuenta con la autorización del Banco Central de la República Argentina en form. 1558 B.

“El cursamiento de la presente operación queda supeditado a la presentación de la correspondiente garantía de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

“Comisión por aval: 1% por adelantado y por una sola vez.

“La informada queda eximida de concertar el seguro de cambio a término a la apertura del crédito documentario, debiendo comprometerse a cerrar cambio por nuestro intermedio a más tardar al aviso de utilización del crédito en el exterior y/o al vencimiento de cada una de las letras, sin perjuicio de la opción que se reserva el Banco de hacerlo en el momento que lo considere más oportuno.

“La titular deberá notificarse y prestar su conformidad a la presente resolución con transcripción textual de sus términos”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 312/67, 311/67 y 179/67.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de bancos, escritorios y sillas para establecimientos escolares a don José Sánchez Villa, según detalle y precios que corren a fs. 19, de los cuales el Gobierno de la Provincia se hizo cargo en parte conforme a decretos números 3217 y 3574 del 8 de marzo y 4 de abril del corriente año, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que en el primero de los citados decretos se estableció que “los muebles entregados a establecimientos dependientes “del Consejo General de Educación deben ser abonados por el mismo”;

Que según informe producido a fs. 75 y 76 por Contaduría del Consejo General de Educación, punto 7º, se establece la cantidad de muebles de la que se ha hecho cargo el mismo, totalizando la suma de \$ 1.098.400.— m/n. no así en cuanto a los que se encuentran en uso en la Escuela Provincial “J. C. Dávalos” que son también utilizados por la Filial Nº 1 de la Escuela de Estudios Comerciales de Tartagal, sita en Pocitos departamento San Martín, cuyo deudor aún no ha sido establecido en razón de no haberse determinado cual de los establecimientos los incorpora en su patrimonio;

Que conforme a dictamen de la Asesoría Letrada del Consejo General de Educación a fs. 80, corresponde al Poder Ejecutivo determinar que dicho organismo educacional abone el importe de los muebles que se ha hecho cargo y se encuentran distribuidos y en uso en diferentes establecimientos de su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo General de Educación para que abone al Sr. JOSE SANCHEZ VILLA, con afectación a su respectiva partida presupuestaria, el importe de \$ 1.098.400 m/n. (Un millón noventa y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional), correspondiente al pago de los siguientes muebles que deben ser afectados a su patrimonio:

Doscientos (200) bancos duales; doscientos veinte (220) bancos individuales; seis (6) escritorios y seis (6) sillas.

Art. 2º — En cuanto a los muebles que fueron entregados a la Escuela “J. C. Dávalos” de Pocitos, donde también funciona la Filial Nº 1 de la Escuela “Alejandro Aguado” de Tartagal, déjase en suspenso su cancelación de pago, hasta tanto se dilucide si dichos elementos ingresarán al patrimonio del primero o el segundo de los establecimientos mencionados, los que consisten en: ciento sesenta (160) bancos individuales; cuatro (4) escritorios y ocho (8) sillas; cuyo importe global asciende a la suma de \$ 327.600 m/n. (Trescientos veintisiete mil seiscientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4709

Salta, 19 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4710

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1670/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 3, por la suma de \$ 963.368.— m/n. emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra Nº 288: "Construcción Escuela Nº 150 General San Martín en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", a cargo de la Empresa Tolaba y Campos;

CONSIDERANDO:

Que en razón de que el terreno elegido para el emplazamiento de la citada Escuela presentaba desniveles que ocasionaban su anegamiento, la Repartición actuante ordenó realizar mayor volumen de mampostería de cimientos, relleno interior con tierra de la zona, vigas de encajado, muros de cerco de piedra bola, colocación sobre este muro de una alambrada para impedir la entrada de animales y una alcantarilla de 5 m. de calzada sobre una acequia de riego de regular caudal que corre frente al edificio escolar, para permitir el acceso de vehículos;

Que el valor de estos trabajos representa el 25% del monto originario del contrato, por lo que está dentro del margen previsto para trabajos de este carácter en el inc. e) del Art. 41 de la Ley de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución Nº 229, de fecha 1º de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 3 por la suma de \$ 963.368.— m/n. (Novecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de los trabajos adicionales en la Obra Nº 288: "Construcción Escuela Nº 150 General San Martín en El Bordo, Dpto. General Güemes), a cargo de la Empresa Tolaba y Campos.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 29 Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 27010

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, 131 del Cód. de Minería y 6 de la ley 10.273 que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de abril de 1967 por Expte.

Nº 5786-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de borato denominado "Roca Cristal". Del punto M.T.3 con rumbo Norte 23º Este se miden 5.200 metros, punto de donde se extrajeron las muestras. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo se encuentra ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5747-P-67, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma substancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 6 de junio de 1967. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 3, 11 y 21-7-67

Nº 27008

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dina Sila Moschetti en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5730-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del Cerro Filoso se toma 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º llegando así al punto de partida del cateo que se solicita. Desde este punto señalado como punto de partida se miden 4.000 mts. con azimut 55º, desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º, desde allí 4.000 mts. con azimut 235º y desde este punto con azimut 325º se miden 5.000 mts. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 27007

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5729/P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del cerro Filoso se toman 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º; desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º y desde allí 4.000 mts. con azimut 235º con lo cual se llega al punto de partida, en el cerro Filoso, encerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 26982

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5465-O, ha solicitado en el departa-

mento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornassari. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina "María Inés", se miden 3.700 mts., az. 254º para llegar al Punto de partida (P.P.) de allí se miden 10.000 mts. az. 200º; 2.000 mts. az. 290º; 10.000 mts. az. 20º y finalmente 2.000 mts. az. 110º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 30-6 al 12-7-67

Nº 26971

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Manuel Sergio Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5466-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 20 de diciembre de 1966 al señor Angel Huaier. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina María Inés y de allí 3.700 mts. az. 254º, de allí 4.000 mts. az. 200º para llegar al Punto de Partida (P.P.); desde este punto (P.P.) 5.000 mts. az. 110º; 4.000 mts. az. 200º; 5.000 mts. az. 290º y finalmente 4.000 mts. az. 20º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, junio 5 de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26970

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Torres, en 6 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5714-T, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puesto Grande y se miden 2200 m. al este y 3450 m. al norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 2500 m. al oeste, 4000 m. al norte, 5045 m. al este, 4000 m. al sud y finalmente 2545 m. al oeste para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26947

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Miguel Zerreyra en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nº 5.643-Z, ha solicitado en el departa-

mento de Los Andes; cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida P.P. la cumbre del Cerro Mamaturi y se miden 2700 metros sobre el azimut de 53º. Desde este punto A se miden 4.000 m. hacia el Este y 5.000 m. hacia el Norte, quedarán así fijados los vértices B y C del rectángulo cuyo cuarto vértice D distará 5000 metros de B y 4.000 m. de C. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26946

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 13 de febrero de 1967 por Expte. Nro. 5644-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida P.P. la cumbre del cerro Quirencolo, se miden en dirección al Norte 4000 metros y en dirección al Oeste 5000 metros. Desde estos puntos se miden 5.000 metros hacia el Oeste y 4000 metros hacia el Norte respectivamente, quedando así cerrado un rectángulo de 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26932

EDICTO DE CATEO

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Beatriz Lucila Fernández en 21 de febrero de 1967 por Expte. Nº 660-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como referencia la desembocadura del Arroyo Senguel a 1 km. estará al Oeste el Punto de Partida, de allí al Sur 2 kms. (punto A), de allí 5 kms. al Este (punto B), de allí 4 kms. al Norte (punto C) de allí 5 kms. al Oeste (punto D), de allí 2 kms. al Sur hasta llegar al P.P., cerrando de esta forma las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26881

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ernesto Clérico en 20 de setiembre de 1966 por expte. Nº 5502-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) el Nevado de Azufre y se mide 2500 metros azimut 15º al Norte para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se miden 4.000 me-

tros al Norte; 5000 metros al Oeste; 2000 metros al Sud; 2.500 metros al Este; 2.000 metros al Sud y por último 2.500 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar así las 1500 hectáreas o sean tres unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Segura", Expte. 3709-P-61, "Luis David", Expediente Nº 4097-G-62 y "Estanislao", Expte. Nº 4101-G-62. — Salta, 1º de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 22-6 al 5-7-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27006

**Hospital de Zona Tipo Centro de Salud
"Doctor Joaquín Castellanos"
General Güemes (Salta)**

LICITACION PUBLICA Nº 3/1967

Llámase a Licitación Pública Nº 3/967, para el día 14 de julio de 1967 a horas 11, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos" con destino al Hospital de Zona "Doctor Joaquín Castellanos" en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Nosocomio, calle Cabred s/Nº en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y/o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones) Paseo Colón. 329, 8º piso, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 al 5-7-67

Nº 27005

**Comando en Jefe del Ejército
Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 20/67

Llámase a licitación pública Nº 20/67, a realizarse el día 24 de julio de 1967 a horas 12, por la adquisición de junta de dilatación.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo. 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ 30.—

Valor al cobro \$ 930

e) 3 al 5-7-67

Nº 27002

**Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecu-

ción de la Obra Nº 1037/66 "Mejoramiento canal de riego en San Antonio, Animaná - Departamento San Carlos".

Presupuesto oficial: \$ 4.350.691.— m/n.

Apertura: 28 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n., en el Departamento Contable, AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 26 de junio de 1967.

Valor al cobro \$ 920

e) 3 al 7-7-67

Nº 26987

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 16676/1967. 26-7-1967 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26981

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1054/66: PROVISION AGUA CORRIENTE A LOS BARRIOS DE VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE AEROLINEAS, POLICIA Y VIALIDAD NACIONAL SALTA (CAPITAL).

Presupuesto oficial: \$ 9.295.323 m/n.

Apertura: 20 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. en el Departamento Contable, A. G. A. S. San Luis Nº 52 Salta (Capital).

Salta, 26 de junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 29-6 al 5-7-67

Nº 26968

Secretaría de Estado de Salud Pública

Centro de Salud de Embarcación - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1/67, para el día 18 de julio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud de Embarcación durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sito en la calle Avda. España s/n. Embarcación, Salta, debien-

do dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Defensa 192, Buenos Aires. Las necesidades se refieren a: Leche en polvo. — Embarcación (Salta), 3 de julio de 1967. — Dr. Tomás S. Marini, Director del Centro de Salud - Embarcación.

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 3-7-67

N° 26966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° D-7/67: "DEFENSA SOBRE RIO SAN LUCAS - DEPARTAMENTO SAN CARLOS".

Fecha de apertura: 24 de julio/67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 5.851.620 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 3.000 del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52, Salta - Capital.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 29-6 al 5-7-67

N° 26948

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la Obra: C-1-67: "LIMPIEZA Y CAMBIO DEL MATERIAL FILTRANTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE DEPURACION DEL SERVICIO CLOACAL EN METAN".

Fecha de apertura: 17-7-67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N. 1.120.860 (Un millón ciento veinte mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Explotación ó adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

Salta, junio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 28-6 al 4-7-67

N° 26938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la obra N° A-16/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA PO-

TABLE EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, DEPARTAMENTO LA CANDELARIA".

FECHA DE APERTURA: 27 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$N. 1.438.710.- (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

N° 26939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-3/67: "MEJORAMIENTO Y PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE - DEPARTAMENTO DE ANTA".

FECHA DE APERTURA: 25 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$N. 1.155.238.- (Un millón ciento cincuenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

N° 26940

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

PLAN DE AGUA POTABLE RURAL

LLAMASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-4/67: "MEJORAMIENTO DE PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN - DEPARTAMENTO ORAN".

FECHA DE APERTURA: 26 de julio/67 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL AL 30-9-66: m\$N. 6.481.987.- (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Ser-

vicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$n. 3.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta - Capital.

Salta, junio de 1967

La Administración General

Valor al cobro \$ 920. e) 27-6 al 3-7-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26935

Ref. Expte. Nº 9632/M/66. s.o.ap. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 243,5356 Has. del inmueble denominado "Finca La Cañadita", catastro Nº 355, ubicado en el Partido La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,85 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Cañada", siempre que el caudal del río citado sobrepase los 3.000 l/segundo arriba del Dique-Toma, y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900. e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26927

REF.: EXPTE. Nº 11692-R-66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que CAYETANO RUEDA y SEGUNDO RUEDA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,0370 Has. del inmueble denominado "San Pablo" catastro Nº 71, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 4,744 l/segundo, a derivar de los Ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26923

REF.: EXPTE. Nº 8052-M-66. s.o.a.p. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que MOISE MESON GONZALEZ tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "Fracción 1 de la Finca Villa Sarmiento", catastro Nº 1720, ubicado en el Partido San Agustín, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada, cuando la fuente de provisión tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26996

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de SOLOAGA ADOLFO". Expte. Nº 52.547/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26993

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera No-

minación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARMELLA, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26986

El doctor Roberto Frías, Juez Civil de 6ta. Nominación cita por diez días herederos y acreedores de Sucesión CARLOS ALBERTO SARAVIA para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento hubiere lugar por ley. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26983

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez

de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAURIN, TEOFILO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus derechos. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26979

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Miguel Florencio Resina, en expediente Nº 34.631/67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26974

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio SEBASTIAN, Félix o RUBIO, Félix Sebastián", Expte. Nº 17936/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Félix Sebastián o Félix Sebastián Rubio para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26973

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMMA O. LOPEZ ó BENTURA OPTACIANA LOPEZ ó EMMA VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA LOPEZ DE RODRIGUEZ ó VENTURA OPTACIANA LOPEZ DE CRUZ, por el término de diez días a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 29-6 al 12-7-67

Nº 26942

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTIN GREDICAK, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de junio de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-6 al 11-7-67

Nº 26934

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 días

a herederos y acreedores de SERAPIO ALZOGARAY para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 16 de mayo de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-6 al 10-7-67

Nº 26915

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIANO ROMERO para que se presenten a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 2 de 1967. — Escribana Lilia J. H. de Porra, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26893

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. 17893/67. SUCESION DEL CORRO, Martín Genaro — Salta, 21 de junio de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. C. y C. VI Nom.

Sin cargo. e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26892

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA SEMBINELLI DE CATTANEO y PEDRO ALFREDO CATTANEO para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de junio de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26886

Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Inst. Tercera Nomin. en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTORIANO MARTINEZ o VICTORIANO MARTINEZ GARCIA, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, de junio de 1967. — Ricardo M. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26885

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Rosa Ramona Bordones, para que dentro del término de diez días, comparezcan a estar a derecho. — Salta, junio 15 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 22-6 al 5-7-67

Nº 26877

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don NAVOR DIEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 19 de 1967. — Dr. Carlos Alfredo Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26868

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de don RAFAEL RAMOS, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, Junio 13 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26866

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don JOSE CHOCQUE para que hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26865

El Dr. LUCIO M. RUFINO, Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, distrito judicial del norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don TIBURCIO CUADROS y ANGELA MEJIAS. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 6 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26860

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Juan Benito Lajad para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, Junio 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26859

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "TOLABA NICOLAS - SUCESORIO". Expte. Nro. 16.671/66, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli,

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26856

La Doctora ELOISA AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SANCHEZ JULIA ROBLEDO DE - SUCESORIO - Expte. Nº 10.705/63; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 22 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26855

El señor Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE: HOYOS MARCOS MARTIN", Expte. Nº 33.987/65; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 16-6 al 3-7-67

Nº 26848

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de Gerónimo Rodríguez. Expte. 7575/62. — Salta, 9 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26847

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRANDA. — Salta, junio 6 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Sin cargo. e) 19-6 al 3-7-67

REMATE JUDICIAL

Nº 27011

Por: ERNESTO V. SOLA

Un camión Ford

El día 7 de julio de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos Ejecutivo "ALONSO LOPEZ S. A. vs. ROJAS SIXTO" Expte. Nº 17482/67 remataré SIN BASE

Un camión marca Ford F.600 motor Nº F 60 L.B.A. 170-761 color gris. El que puede ser revisado en el taller mecánico del Sr. José Ortiz Cuello depositario judicial sito en calle Güemes Nº 245 de la localidad de Tartagal. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 30 de junio de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 3 y 4-7-67

Nº 26998

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11.106**Una heladera comercial — SIN BASE**

El 6 de julio 1967, hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE una heladera comercial marca "Siam" de 3 puertas en poder de la Sra. Graciela S. de Aranda como dep. judicial, puede verse en el Restaurant "El Recreo" junto al Monumento al General Güemes, ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Aguirre, Bernardini R. vs. Aranda Victor". Ejecutivo. Expte. 11.035/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 30-6 y 3-7-67

Nº 26995

Por: JULIO CESAR HERRERA**Un inmueble rural en Rivadavia**

BASE \$ 12.000 m/n.

El 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., Un inmueble rural ubicado en Colonia Petrona, Partido San Carlos Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta, de propiedad del señor Emilio Gil Cuartero, según títulos que se registran al folio 298, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 19 hectáreas 9998 m., plano 27. Catastro Nº 1.814. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo TRITUMOL S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero, Emiljo". Exp. Nº 34.742/66. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase al señor Daniel Isa para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por cancelados dichos gravámenes. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26992

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Máquina calcular "Olivetti" — SIN BASE**

El día 7 de julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, 1 máquina de calcular marca "Olivetti", Nº OA-24.828, eléctrica y un archivo metálico de 4 cajones c/cerradura tipo Yale, ambos en buen estado y en poder del depositario judicial Sr. Angel Arriazu, domiciliado en calle España Nº 456, Ciudad, donde puede revisarse. En el

acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAR-HELL S.A.C.I.F.I. vs. Club de Agentes Comerciales, Exp. Nº 743/67". Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión c/comprador.

Imp. \$ 900

e) 30-6 y 3-7-67

Nº 26991

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Lavarropa marca "Thor" — SIN BASE**

El día 6 de julio pxmo. a las 17.30 hs., en mi escritorio: Caseros 987, Salta, remataré SIN BASE, 1 lavarropa marca "THOR", el que se encuentra en calle Adolfo Güemes 972, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo Isabel A. de Núñez vs. Félix Jiménez, Exp. Nº 15.086/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26990

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Heladera "Frigidaire" — SIN BASE**

El día 6 de julio pxmo. a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, ciudad, remataré SIN BASE, 1 heladera eléctrica de 7 pies marca "FRIGIDAIRE", gabinete Nº 53-B-9052, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Flavio Maraño, en Deán Funes número 600, ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo Crédito Comercial e Industrial de Salta-Cooperativa Limitada vs. Flavio Maraño. Exp. Nº 33.512/66". Comisión c/comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-6 y 3-7-67

Nº 26989

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Heladera "Cometa"**

El día 6 de julio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré con base de \$ 117.600.— m/n., 1 heladera eléctrica marca "COMETA" de 12 pies, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Ricardo Dolinsky, domiciliado en Gral. Güemes 670, ciudad, donde puede revisarse. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos se rematará SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejec. Prendaria Jaime Schilman e Hijo S.R.L. vs. Elsa Trinidad Ortiz y Clemente Aramayo, Exp. Nº 41.051/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26976

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Maquinarias varias para construcción**

El día 19 de julio de 1967 á horas 11 en el hall del Banco Provincial, planta alta, sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. IANNELLO LORENZO y ZARBO DE IANNELLO MARIA" Expte. Nº 50.882/66; remataré con BASE de: Un millón seiscientos veinte mil pesos m/n. (\$ 1.620.000 m/n.), las maquinarias que a continuación se detallan: Una hormigonera marca "RASOME", tipo 7 S capacidad 400 lts. de material mezclado, accionada por motor a explosión a nafta marca "NOVO" Nº 11908 de 15 H.P. montada sobre chasis metálico con 4 ruedas de hierro; Una trituradora de piedra y mezcladora marca "MARI-E.M." Serie T.C.R.L. montada sobre carro metálico c/rodado neumático 34 x 7 equipada con motor a nafta marca "BERNARD" Nº 455229; Una hormigonera marca "SABATINI" de 120 lts. c/motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.O. Nº 438.091; Una hormigonera marca "SABATINI" de 150 lts. con motor a nafta "BERNARD" tipo W.O. Nº 570117; Una hormigonera marca "SABATINI" de 180 lts. de capacidad, c/motor a nafta marca "BERNARD" tipo W.I. Nº 475062; Una hormigonera marca "J.D. Massa" de 180 lts. motor a nafta marca "BERNARD" tipo W1 de dos cilindros verticales y 4 tiempos, todas estas máquinas hormigoneras están montadas sobre chasis metálicos con ruedas de hierro, bienes estos que pueden ser revisados en J. M. Leguizamón 1447, ciudad, depósito del Sr. LORENZO IANNIELLO. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de árancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y 1 día en el Tribuno. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 27 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 3-7-67

Nº 26952

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un automóvil Rural Chevrolet - Impala

BASE \$ 658.000

El 7 de julio de 1967, a horas 17, en Caseros 1856/58, remataré con base \$ 658.000 m/n., un automóvil tipo rural marca "Chevrolet", modelo 1962. Nomade IMPALA 1845, color celeste motor Nº F 0919-BF 1298; Chassis Nro. 11745 T. 103.030; equipado con 4 ruedas armadas; freno - potencia - cambios automáticos, rueda de auxilio; dirección hidráulica, funcionando, en mi poder, donde puede revisarse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Salim, Farid vs. Daniel Roque Burgos". Ejec.

Prendaria. Expte. Nº 41.010/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 28-6 al 3-7-67

Nº 26916

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Dos inmuebles, ubicados en Gral. Güemes, Pcia. de Salta**

BASES \$ 161.332 y \$ 136.666 m/n.

El día 7 de julio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal los siguientes inmuebles: con la base de \$ 161.332 m/n. el que se encuentra ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), designado como lote 16 de la manzana 27 del plano 322; títulos registrados al folio 217, asiento 1 del libro 22 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1837, Sección A, Manzana 27, Parcela 16. V. Fiscal \$ 242.000 m/n. Con la Base de \$ 136.666 el inmueble ubicado en la localidad de El Bordo; Dpto. Gral. Güemes (P. Salta) y cuyos títulos de dominio se registran al folio 594, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, Catastro 1562, Manzana 8, Parcela 1; V. Fiscal \$ 205.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CASTAÑO, CARLOS y ANASTACIO". Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 271-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Señá 30% en el acto del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 26-6 al 7-7-67

Nº 26904

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Fincas ubicadas en Dpto. de Anta**

El 19 de julio de 1967, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASES de \$ 2.000.000 y \$ 338.000 m/n., importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales (sujetos a revaluos), los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARRREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nº 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. Pcia. Salta, Catastró Nº 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a flio. 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y flio. 182, as. 169, libro 18 de Títulos Generales, con extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. y C. y C. 3ª Nom. en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia, Olga y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo". Nº 33.307/66. (Habilitada la feria judicial del mes de julio al sólo efecto de la publicación de edictos).

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26891

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 57.333 m/n.**

El 7 de julio de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la base de \$ 57.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, Un INMUEBLE con todo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Graña entre Obispo Romero y Dr. J. A. Fernández de esta ciudad. Designado como lote Nº 9 de la manzana 23 b, plano 1265, catastro Nº 20.376, Superficie y linderos los que dan sus títulos inscriptos al folio 335, asiento 1 del libro 209 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C. en autos: "División de condominio - CUELLAR, Carlos Hugo vs. FLORES, Elvira Pachado de", Expte. Nº 36.731/66". Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 23-6 al 6-7-67

Nº 26879

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad**

El 7 de julio de 1967, a horas 18, en mi escritorio sito en Bs. Aires 181, Dpto. "A", ciudad, remataré CON BASE de \$ 204.500 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad capital, con frente a calle Tucumán Nº 659 entre Florida y Alberdi, con extensión de 8 m. de frente por 36 m. de fondo o sea una sup. de 288 m2., correspondiéndole al demandado por títulos inscriptos a folio. 273, as. 1 del libro 106 R. I. Cap. N. Catastral: Part. 17.730, Circ. 1, Sec. E., Manz. 75 a) Parc. 24. Valor fiscal \$ 480.000 m/n. En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "USANDIVARAS, Carmen Rosa Huerta de vs. PASTRANA, Máximo Gerardo. Ejecución hipotecaria".

Imp. \$ 1.500

e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26878

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Inmueble en inmediaciones pueblo "Pichanal"**

El 7 de Julio de 1967, a horas 17, en Buenos Aires. 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré CON BASES que seguidamente se determinarán y que equivalen a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujetas a revalúo, los siguientes inmuebles: a) CHACRA, ubicada en las inmediaciones del pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, designado con el Nº 1 del plano 106, con superficie de 8 hectáreas 2.875 m.2, con límites que le dan sus títulos que se registran a folio. 11, As. 1, del Libro 23 de R.I. Orán. Catastro 4427. Valor fiscal: \$ 76.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA:

\$ 50.666.66 m/n. b) CHACRA, ubicada como la anterior en las inmediaciones de ese mismo pueblo de PICHANAL, Dpto. de San Ramón "AUJONES", designada con el Nº 2 s/ese mismo plano, contando con una superficie de 18 hectáreas 7.308 m.2, con límites que le dan sus títulos que se reg. a folio. 99, As. 1 del Libro 21 de R. I. Orán. Catastro 4428. Valor fiscal: \$ 300.000 m/n. (sujeto a revalúo). BASE DE VENTA: \$ 200.000 m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. SCHMIT, Federico ó el que resulte propietario. - Ejecutivo", Expte. 29692/63. Imp. \$ 1.500 e) 21-6 al 4-7-67

Nº 26854

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en Metán — Base \$ 293.333.32**

El día 5 de julio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré, con BASE de \$ 293.333.32 m/n., el inmueble ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. Metán, ésta Provincia. Mide 216.50 m. de frente por 8.660 mts. de fondo. Limita: al Norte c/prop. de Isidoro Calerno; al Este con el Río Pasaje; al Sud c/prop. de Justo Bravo y al Oeste con herederos de Nicolás Saravia, según Título registrado al folio 98 asiento 128 del libro D de Títulos de Metán. Catastro Nº 167. Valor fiscal \$ 440.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C., en juicio: "SUCESORIO de JUAN GREGORIO y FERNANDO BRAVO, Expte. Nº 15.080/66". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 19-6 al 3-7-67

Nº 26852

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**Judicial — Valioso inmueble en esta Ciudad**

El día 7 de julio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados: EXHORTO "SUCESORES DE LORENZO BESSONE S.R.L. vs. ATILIO BELLINI". Expte. Nº 40532/66, remataré, con BASE de SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 653.334 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado Sr. Atilio Bellini por título inscripto a Folio 215, Asiento 2, del Libro 90 de R. I. de Capital, Catastro Nº 24241, Sección D. Manzana 17, Parcela 30. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y

10 días en El Intransigente. — Salta, 15 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-6 al 3-7-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27003

Por el presente hago saber que el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Norte en los autos s/Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado Filial Vespucio. Expte. Nº 11.088/67 se dictó el siguiente auto: "Orán, junio 5 de 1967. V. Resuelvo: Iº) Declarar abierto el Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado... IVº) Señalar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos... VIº) Señalar la audiencia del día 23 de agosto próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para la Verificación de Créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Armando R. Carlsen con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 690, Orán. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación. Orán, junio 28 de 1967. — Lucio M. Rufino, Juez. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 3 al 14-7-67

AVISO JUDICIAL

Nº 27013

La Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, notifica a PEDRO CHOROLQUE el auto dictado en el expediente Nº 17569, caratulado: "Abán Mateo vs. Chorolque Pedro. Ordinario: cobro de medianería", que dice: "Salta, abril 18 de 1967. Atento la rebeldía acusada, téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado para contestar el traslado de fs. 5, y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en esta causa, ábrase

la misma a prueba por el término de cuarenta días. Notifíquese. — Eloisa G. Aguilar". — Salta, junio 5 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-7-67

CITACION A JUICIO

Nº 26975

El Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a SEGUNDO RUEDA para que haga valer sus derechos de acreedor hipotecario en la ejecución que sigue Francisco Raventós a Abraham Saba, Expte. Nº 27.945. — Salta, junio 16 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 29-6 al 12-7-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26867

DESLINDE, MENSURA, AMOJONAMIENTO Y DIVISION DE CONDOMINIO

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura, amojonamiento y división de condominio (Expte. Nº 7224/67) promovido por los señores Víctor Kayeed Sapag y José Antonio Rodríguez sobre la finca "Puesto de López", fracción, ubicada en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, finca Chamental; al Sur, río El Naranjo; al Este, otra fracción de "Puesto de López" que fue de José Giménez, hoy sus herederos, y al Oeste, con "Puestito" o fracción de "Puesto de López". Catastro 177. Título: Folio 51, asiento 2 del Libro 10 del R. de I. de Rosario de la Frontera. Las operaciones serán practicadas por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Metán, junio 16 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria. Imp. \$ 1.800

e) 21-6 al 4-7-67

Sécción COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27012

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que el señor Jorge Barni, vende su negocio de "pizzería Salta", ubicada en esta ciudad de Salta, calle San Martín 826, al señor Sixto Antonio Garrido, haciéndose cargo del pasivo el vendedor, para oposiciones en domicilio, Belgrano 245, Salta - Capital.

Imp. \$ 900

e) 3 al 5-7-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26964

Se hace saber que la SOCIEDAD COLECTIVA integrada por los señores Julio Argentino Arroyo Lobo y Ricardo Mario Salomón, constituida al solo efecto de la explotación de la Agencia de Tómbola Nº 25, "LA FAVORITA", con asiento en la calle Alem Nº 430, de la ciudad de General Güemes, departamento del mis-

mo nombre, de esta Provincia; Agencia concedida por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta; se encuentra en estado de disolución, a los efectos de continuar el señor Julio Argentino Arroyo Lobo con la explotación de dicha Agencia de Tómbola, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. Oposiciones: Escribano LUIS A. ALLENA. — General Güemes Nº 506. — Salta.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26960

Se hace saber por el término de ley que el señor José Collados Cuadra transfiere a favor del señor Domingo Gerardo Martín las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad "Pantificación Independencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900

e) 28-6 al 4-7-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27004

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería
Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Julio de 1967, a las 10 horas, en el local de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al décimo tercer Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1967, y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 4º Elección de un Director Titular y de Directores Suplentes.
- 5º Modificación de los Estatutos.
- 6º Capitalización de las reservas para Reequipamiento fábrica, construcción viviendas y especial.
- 7º Revalúo contable.
- 8º Emisión de acciones liberadas.
- 9º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1967/1968.
- 10º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 11 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1966/1967.

Campo Santo (Salta), 10 de Junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 3 al 7-7-67

Nº 26999

Tartagal, junio 19 de 1967.

CLUB SPORTIVO COMERCIO

CONVOCATORIA:

La Asociación del CLUB SPORTIVO COMERCIO, CONVOCA, a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 9 de JULIO a horas 11.30 en el local de calle España esq. Belgrano de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
 - 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual e Inventario de los bienes del Club;
 - 3º Elección de las nuevas autoridades.
 - 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- Escribano NESTOR MARTINEZ GIL, Presidente - OSCAR RODRIGUEZ, Secretario.
Imp. \$ 900. e) 30-6 al 4-7-67

Nº 26980

San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi Nº 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 1.800

e) 29-6 al 19-7-67

Nº 26929

CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes el Consejo Profesional de Ciencias Económicas convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967 a las 21 horas en la sede del Consejo, calle Alberdi 53, 2º Piso, escritorio Nº 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos profesionales para referendar el Acta.
- 3º Lectura de la Memoria y Balance cerrado al 31 de mayo de 1967.
- 4º Renovación de 13 Consejeros Titulares y 9 Suplentes por terminación de mandato.

Eduardo Carpio

Secretario
Imp. \$ 900

Pedro A. Rivelli

Presidente
e) 26-6 al 3-7-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27001

HONORARIOS — APELACION — REGULACION EN SEGUNDA INSTANCIA.

“La apelación, exclusivamente de los honorarios por el obligado al pago en la sentencia de Primera Instancia, así como el memorial de la contraparte en el que se pide la confirmatoria, implica una controversia que por su naturaleza es incidental, debiendo como tal, regularse los honorarios en la alzada”.

972. — Cám. Paz Letrada. Sala Segunda —

Salta, 19 de mayo de 1967.

“ZOTO, N. vs. CASTELLANOS, E. — Desalojo”.

Fallo: 1967; pág. 7.

CONSIDERANDO:

Que se apela de los honorarios regulados en la sentencia de fs. 22/23, por estimarse que deben reducirse conforme a las normas que para el allanamiento o transacción establece la ley de aranceles, y no determinarlos como si el proceso hubiese sido completo, como lo hizo el a quo.

Que en el caso de autos, el allanamiento del que hace mérito el Juez de Primera Instancia en los considerandos de su sentencia para tener por concluido el juicio, se produjo una vez que ya se había ofrecido las pruebas respectivas, faltando sólo producirlas. En estas condiciones, resulta de aplicación el artículo 11 del Dec. Ley 324/63, en cuanto establece que si el allana-

miento se produjera con posterioridad a la apertura a prueba del proceso, la regulación se hará aplicando el total de la escala que corresponde por todo el proceso.

Que en consecuencia, y verificada la regulación practicada por el a quo, la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que corresponde confirmarla. Con costas.

Que en cuanto a la regulación de honorarios en esta instancia, la apelación en el monto interpuesta por el obligado al pago en la sentencia de fs. 22/23, así como el memorial de la contraparte en el que se pide la confirmatoria, implica una controversia que por su naturaleza, es incidental, dado que sin integrar ninguna etapa del proceso, guarda con él una relación de accesoriadad (C. J. Salta, Sala 1/, T. XX - 103/106; Sala 2/, T. 16 - 93/94).

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

Confirma la regulación de honorarios efectuada en la sentencia de fs. 22/23. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Héctor Cornejo D'Andrea en la suma de \$ 2.080 (dos mil ochenta pesos) y los del Dr. Daniel Ovejero Solá en la suma de \$ 1.040 (Mil cuarenta pesos).

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Benjamín Pérez. - Alfredo Ricardo Amerisse.

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 3-7-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA